



PS/2235

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 FEB. 2026

VISTO: la invitación cursada por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio de la Mancomunidad de Australia, junto al Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otros socios, para participar del Simposio Mundial sobre protección social inclusiva y con perspectiva de género, a realizarse en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, entre los días 17 y 19 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial a la Licenciada en Sociología Paula Manera, perteneciente al Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para participar del mencionado Simposio;

II) que los organizadores cubrirán los costos de los pasajes aéreos, así como el alojamiento durante el evento, y le proporcionarán el almuerzo de los días 17, 18 y 19 de febrero, y una cena el día 18 de febrero;

III) que, en mérito a lo que viene de mencionarse, el viático a otorgar a la Licenciada en Sociología Paula Manera, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, por un día al 10 por ciento, cuatro días al 25 por ciento y un día al 40 por ciento, asciende a la suma de U\$S427,50 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintisiete con 50/100);

IV) que la Licenciada en Sociología Paula Manera viajará el 14 de febrero a la ciudad de Bangkok, y regresará el 24 de febrero de 2026 a nuestro país;

V) que por razones de índole personal la funcionaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto permanecerá en el Reino de Tailandia entre los días 20 y 24 de febrero de 2026, siendo los gastos generados en esos días de su cargo;

2026-2-11-0000049

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la Licenciada en Sociología Paula Manera, perteneciente al Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre los días 14 y 19 de febrero de 2026, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, para participar del Simposio Mundial sobre protección social inclusiva y con perspectiva de género, a realizarse entre los días 17 y 19 de febrero de 2026.

2°- El viático correspondiente a la Licenciada en Sociología Paula Manera asciende a un importe de U\$S427,50 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintisiete con 50/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- Autorízase la contratación del seguro de viaje a la empresa Caldimor S.A. (Campomar) por un valor de U\$S30 (dólares estadounidenses treinta), con cargo al Objeto del Gasto 236 "Otros Gastos en exterior (M/N y M/E), traslado, part. especial"



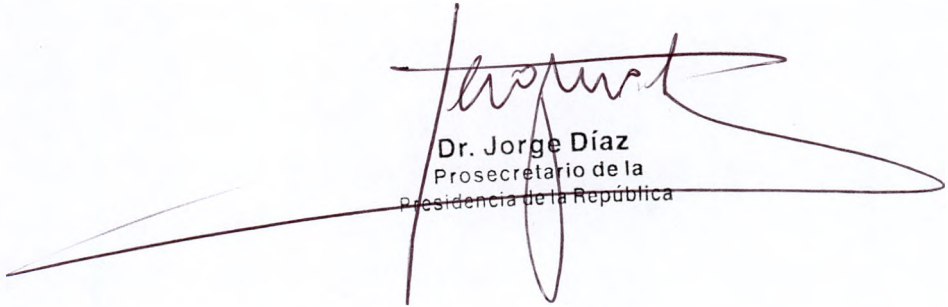
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4°- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República